



Ayuntamiento

ESPARTINAS

CRISTINA LOS ARCOS LLANEZA, Alcaldesa del Ayuntamiento de Espartinas HECE SABER: Que con fecha 15/01/25, se ha dictado Resolución de la Alcaldía n.º 37/2025 del siguiente tenor literal:

“Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DESIGNACIÓN DE TENENCIAS DE ALCALDÍA Y MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Como quiera que se hace necesaria una nueva reorganización de la Junta de Gobierno Local para tender a la paridad entre hombres y mujeres y de las Tenencias de alcaldía otorgadas en su día atendiendo al interés general.

Considerando que el artículo 20.1 b) de la Ley de Bases del Régimen Local configura a la Junta de Gobierno como un órgano necesario en los municipios de más de 5.000 habitantes, integrándose -a tenor del Art. 23- por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos.

Resultando que corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno, así como el nombramiento y revocación de los Tenientes de Alcalde de entre dichos miembros al objeto de que sustituyan a esta Alcaldía por el orden de su nombramiento.

Considerando por tanto que el Alcalde tiene libre facultad de nombramiento y revocación, pudiendo revocar los anteriores nombramientos y volver a nombrar a los Tenientes de Alcalde por el orden que él considere oportuno, gozando de la más amplia libertad para elegir sus colaboradores y eventuales sustitutos, a la vista de la legislación vigente.

En uso a las facultades que me atribuyen los citados preceptos **HE RESUELTO:**

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde por el siguiente orden:

- Primera Tenencia de Alcaldía.- Don Enrique Mayllard García.
- Segunda Tenencia de Alcaldía.- Don Juan Luis Núñez de Fez.
- Tercera Tenencia de Alcaldía.- Doña Marina Duarte del Moral
- Cuarta Tenencia de Alcaldía.- Don Pablo Márquez Rodríguez.
- Quinta Tenencia de Alcaldía.- Doña Gema Gamir Ruiz.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
 CP 41807 Espartinas
 T. +34 955 71 48 60
contratacion@espartinas.es



Cód. Validación: A4G4WFMA9HCLFQLPG3EHDC54A
 Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)
 Alcaldesa
 Fecha Firma: 16/01/2025
 HASH: 904d860130a02731ebdb0fe121317e3



Ayuntamiento

ESPARTINAS

SEGUNDO.- En virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

TERCERO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante la Alcaldía-Presidencia.

QUINTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la Sede electrónica y en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de que surta efectos a partir del día siguiente al de la fecha de este Decreto, dejando sin efecto los Decretos núm. 881/2023 de 21 de junio, mediante el que se nombraban las distintas tenencias de alcaldía y Decreto 882/2023 de fecha 21 de junio de 2.023, mediante el que designaba a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la sesión plenaria que se celebre, de conformidad con el art. 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los distintos Departamentos.

OCTAVO.- Notifíquese a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales."

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Alcaldesa-Presidenta
Cristina Los Arcos Llana

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60
contratacion@espartinas.es



Cód. Validación: A4G4WFWA9HCLFQLPG3EHDC54A
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2